Resolución Ministerial

N° 273-2023-MIMP

Lima, 25 de julio de 2023

Vistos, el Oficio N° D001006-2023-MIMP-AURORA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, la Nota N° D000691-2023-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer, el Informe N° D000497-2023-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, la Nota N° D000846-2023-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, y el Informe N° D000672-2023-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

V°B°
Firmado digitalmente por MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2023 21:02:27 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por LOLI ESPINOZA Silvia Rosario FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2023 20:41:05 -05:00

Que, en consecuencia, es necesario designar temporalmente a la persona que desempeñará dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

V°B°
Firmado digitalmente por MENDIETA TREFOGLI Ana Maria Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2023 20:33:21 -05:00

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

PERÚ MIMP
Firmado digitalmente por BORDA LUNA Nilza FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2023 20:30:11 -05:00

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe N° D000497-2023-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, emite opinión favorable para que se designe temporalmente a la señora KATTY MIRIAM RODRIGUEZ SALDAÑA, Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, como Directora II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad de referido Programa Nacional, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

V°B°
Firmado digitalmente por CAMARENA ARESTEGUI Silvia Concepcion FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.07.2023 20:21:42 -05:00

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente a la señora **KATTY MIRIAM RODRIGUEZ SALDAÑA,** Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, como Directora II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad de referido Programa Nacional, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
MIMP
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firmado digitalmente por TOLENTINO GAMARRA Nancy Rosalina FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.07.2023 21:56:26 -05:00

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables